GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

## TOTALMENTE TRAMITADO 18 jun 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°16193 del 27.05.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N°Int.: 13668684

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81089

SANTIAGO, 16 de Junio de 2021

VISTO: a) Estos antecedentes; b) Que, don Henry Gregorio GONZALEZ URDANETA de nacionalidad VENEZOLANA registra una Solicitud de Residencia por Correo de fecha 18.01.2021, presentada ante el Departamento de Extranjería y Migración; c) Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en el artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

## TENIENDO PRESENTE

a) Que, con fecha 06 de Mayo de 2021 el extranjero solicitó permiso de residencia en virtud del artículo Octavo Transitorio de la Ley  $N^\circ 21.325$  de Migración y Extranjería.

b) Que, en atención a lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que, mediante Resolución Exenta N°21015407 del 06 de Mayo del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes, sea conforme al Decreto Ley N° 1.094, de 1975, y al Decreto Supremo N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, así como a las dispuestas en la Ley N° 20.430 y su Reglamento.

c) Que es facultad privativa del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 178 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°16193 DEL 27.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Henry Gregorio GONZALEZ URDANETA de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA, en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona se ha desistido de la solicitud referida, en virtud lo establecido en el N°4 de la Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en al artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Segundidad Pública

VIANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS [792] 16/06/2021

## DISTRIBUCIÓN:

1.- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional

2.- Archivo